



Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021.

VISTO las Resoluciones N°s. 311 y 312/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionadas con la situación del alumno Carlos Brian MIRONIUK, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de diciembre 2021, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 311 y 312/2021 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 311 y 312/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y dar validez a la aprobación de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos, sin tener aprobada su correlativa Investigación Operativa, al alumno Carlos Brian MIRONIUK, Legajo N° 18889, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Gestión de Recursos Humanos, sin tener aprobada su correlativa Tecnología y Sociedad, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1181/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General